KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 12 /2016

Entre Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI QUESNEL**, identificada con C.I. N° 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **D & M REPRESENTACIONES**, domiciliada en la Avda. Augusto Roa Bastos N° 1052 c/ Avda. Rca. Argentina de la Ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Sr. **DIEGO GILBERTO RAMOS** con C.I. N° 3295034-9, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE ALIMENTOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO:

Adquisición de Alimentos.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	00	00	310	10	1	99	35.000.000
2017	2	001	00	00	310	10	1	99	10.000.000

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

D&M Representaciones
de Diego Ramos
RUC: 3295034-9

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.274.-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual N° 05/2016 - Contrato Abierto para la "Adquisición de Alimentos" convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 170/16 del 07 de julio de 2016.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
Lote 1: Productos de Producción Nacional sujetos a la aplicación del Decreto Nº 4929/16					
1	Hamburguesa de Carne	Unidad	1	Unidad	1.800
2	Pancho	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	27.500
3	Pollo entero	Unidad	1	Paquetes x unidad	25.500
4	Leche entera liquida	Litros	1	Cartón de 1 litro	5.250
5	Leche en polvo	Unidad	1	Paquetes	30.800
6	Yogurt	Unidad	1	Vaso de 200 gramos	4.275
7	Margarina vegetal	Unidad	1	En potes	4.900
8	Harina de trigo	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	4.500
9	Aceite comestible	Litros	1	Bidón x 5 litros	11.400
10	Fideos surtidos x 400 Gr.	Unidad	1	Paquetes de 400 gr.	4.050
11	Azúcar blanca	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	5.800
12	Arroz	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	5.500
13	Leche chocolatada	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	18.000
14	Yerba mate	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	14.000
15	Huevo	Unidad	1	Unidad	800
16	Harina de maíz	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	7.000
Precio Total					**171.075**

- Monto mínimo: Gs. 8.000.000
- Monto máximo: Gs. 16.000.000

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

D&M Represetaciones
de Diego Ramos
RUC: 3256034-9

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
Lote 2: Productos importados					
1	Cebolla	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	9.500
2	Papa	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	7.500
3	Locote verde	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	11.000
4	Repollo	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	5.500
5	Lechuga	Unidad	1	Mazo	4.500
6	Tomate	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	11.500
7	Zanahoria	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	10.500
8	Ajo	Unidad	1	Unidad	2.500
9	Zapallo	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	5.000
10	Mandioca	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	2.000
11	Banana	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	4.000
12	Naranja	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	6.000
13	Cebollita de hoja	Unidad	1	Mazo	2.000
14	Calabaza	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	7.000
15	Manzana	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	7.000
16	Queso para sándwich	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	35.000
17	Queso Paraguay	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	26.000
18	Gallete	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	8.000
19	Coquito/palito	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	9.000
20	Lenteja	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	18.000
21	Extracto de Tomate	Unidad	1	En base tetra pack de 140 gramos	2.200
22	Sal fina	Kilos	1	Paquetes x 800 gramos	2.500
23	Café soluble	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	29.000
24	Arveja en lata	Unidad	1	Latas	4.200
25	Choclo en lata	Unidad	1	Latas	4.200
26	Atún	Unidad	1	Latas	8.000
27	Almidón de mandioca	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	7.000
28	Carne de soja	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	15.000
29	Comino	Unidad	1	Sobres x 15 Kg.	4.000
30	Orégano	Unidad	1	Sobres x 15 Kg.	4.000
31	Anís	Unidad	1	Sobres x 15 Kg.	5.000
32	Laurel de España	Unidad	1	Unidad	4.000
33	Mayonesa	Unidad	1	Sachet de 500 ml.	8.000
Precio Total					**288.600**

- Monto mínimo: Gs. 9.000.000
- Monto máximo: Gs. 18.000.000

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

D&M Represetaciones
de Diego Ramos
RUC: 2295034-9

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
Lote 3: Productos Importados					
1	Carnaza blanca de primera	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	29.000
2	Carne molida de primera	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	21.500
3	Puchero de primera	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	11.500
4	Jamón	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	30.000
5	Locro	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	4.500
6	Poroto rojo	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	9.000
7	Pororó	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	2.800
8	Maní	Kilos	1	Paquetes de 1 kilo	6.000
Precio Total					**114.300**

- Monto mínimo: Gs. 5.5000.000
- Monto máximo: Gs. 11.000.000

El **Proveedor** se compromete a proveer el servicio a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **Contratante** se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Marzo del 2017.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO:
Los bienes deben ser entregados luego de los 3 (días) posteriores a la recepción de la Orden de Compra, en los Albergues del Ministerio de la Mujer (Trata de Mujeres, Casa Mercedes Sandoval y Albergue del Centro Regional de las Mujeres de la Ciudad de Curuguaty).-

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.-

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRA

D&M Representaciones de Diego Ramos RUC: 3256034-9

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La Garantía para el Fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del Contrato.-

MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

D&M Representaciones
de Diego Ramos
RUC: 8266034-9

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.-

DIEGO RAMOS
Representante Legal
R & M Representaciones

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer

D&M Represetaciones
de Diego Ramos
RUC: 3253094-9